

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**Resolución Directoral N°156/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes,

06 JUN 2014

VISTO:

Resolución Administrativa N° 010/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 28 de mayo de 2014; Informe N° 072/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 04 de junio de 2014; Nota de Envío 1508/2014 de fecha 04 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444** –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 28 de mayo de 2014, se resuelve APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "LIMPIEZA DE LOS DRENES EL CHIVATO Y LA CUCHARA, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 421, 816.22 (Cuatrocientos veintiún mil ochocientos dieciséis con 22/100 Nuevos Soles), incluido IGV, 20% de Gastos Generales, y con un plazo de Ejecución de 60 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 072/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 04 de junio de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, informa al Director Ejecutivo del PEBPT, la designación del Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, con Registro CIP N° 91849, como ingeniero residente de la actividad "LIMPIEZA DE LOS DRENES EL CHIVATO Y LA CUCHARA, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" a ser ejecutada en el marco de las obras del Plan de Prevención 2014, por lo cual solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente;

Que, con Nota de Envío 1508/2014 de fecha 04 de junio de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 188-88-CG, en las obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa, la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; siendo además que en el acotado artículo y numeral de dicha resolución se establece que es requisito indispensable para la ejecución de las Obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente;

Resolución Directoral N°56/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, con Registro CIP N° 91849, como ingeniero residente de la actividad "LIMPIEZA DE LOS DRENES EL CHIVATO Y LA CUCHARA, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo